Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER

Cerrito, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que el Consejo Superior de Judicatura mediante ACUERDO PCSJA20-11632 del 30/09/2020 autorizo a partir del 01 de octubre de 2020 la realización de las diligencias de secuestro de bienes, se señala el día nueve (9) de noviembre de 2020 a las dos y media de la tarde (2:30 pm), para llevar acabo la diligencia de secuestro ya ordenada y que no fue posible realizar debido a la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura debido a la pandemia del COVID-19.

Comuníquese esta determinación a la secuestre designada KAREN PAOLA GARCÍA AFANADOR identificada con C.C. Nº 1.098.641.054, que puede ser ubicada en la Carrera 13 # 35-10 oficina 307 de Bucaramanga, celular 3166781983 y 3168648429, correo electrónico karenafanador0216@outlook.com.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NEYLA CLEMENCIA RODRÍGUEZ ACEVEDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CERRITO – SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N°050

En la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2020

Secretaria